



**AYUNTAMIENTO
DE
NONASPE**
(Zaragoza)

***BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DE 27 DE ENERO DE 2010***

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Llop Ráfales.

Concejales

D^a. Agustina Barberán Puértolas.

D. Cristian Lloret Albiac.

D. Pedro Vilella Barrachina.

D. Adrián Puértolas Suñer.

D. Hipòlit Solé Llop.

En la localidad de Nonaspe provincia de Zaragoza siendo las 21:30h del día 27 de enero del 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Joaquín Llop Ráfales, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

NO ASISTENTES:

D. Marcos García Cervera.

D^a Inés-Inmaculada Ráfales Giner.

D. Pedro Franc Llop.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña Nuria Puebla Macarrón que da fe del acto.

SECRETARIA:

D^a. Nuria Puebla Macarrón.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Nonaspe le corresponde una financiación máxima por importe de **116.648 euros**.

Visto que con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local podrán financiarse **gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social** en que incurran los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias durante 2010, y se encuentren contemplados o se incluyan en el presupuesto municipal correspondiente.

Visto que los Ayuntamientos podrán obtener recursos del Fondo para financiar tales programas de actuación. La financiación de estos programas de actuación puede alcanzar hasta un montante equivalente al 20 por ciento de los fondos que correspondan a cada Ayuntamiento de acuerdo con los criterios del artículo 3 de dicho Real Decreto Ley. En el caso del Ayuntamiento de Nonaspe la cantidad máxima es de **23.376 euros**.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior se somete a la consideración del Pleno el siguiente,

ACUERDO

2

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

- ❖ REFRIGERACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE NONASPE, cuyo importe asciende a 43.418,58 euros (sin IVA) y a 50.365,55 euros (con IVA)
- ❖ ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN EL MUNICIPIO DE NONASPE, cuyo importe asciende a 36.988,32 (sin IVA) y a 42.906,45 euros (con IVA)
- ❖ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRESTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE NONASPE.
El gasto de personal contratado por el Ayuntamiento de Nonaspe al que tiene que hacer frente este Ayuntamiento para el año 2010 según convenio suscrito con la Comarca del Bajo Argón Caspe es de 30.911,87€

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009

Antes de pasar a la votación por el señor Alcalde se concreta que el proyecto de Zona Verde tiene por objeto acondicionar la explanada que hay junto a la Ermita y montar en dicha explanada un viejo molino de aceite.

Por D. Hipòlit Solé Llop se señala que este tipo de proyectos deberían de hablar y consultar con todos los grupos para que pudiéramos aportar nuestras ideas y propuestas.

Añade que en relación con el proyecto de refrigeración del pabellón cuyo presupuesto es de unos 50.000 se debería de tratar de optimizar los recursos pues 50.000 euros es mucho dinero para gastar teniendo en cuenta el tiempo que se va utilizar esta instalación, tan sólo durante parte de los meses de verano. Se deberían de buscar otras alternativas más económicas para ventilar el pabellón.

Por otra parte D. Hipòlit Solé Llop señala que le parece una muy buena idea montar el molino de aceite en la Ermita y que después de 15 años ya tocaba pero que gastarse 43.000 euros en colocar las piedras del antiguo molino de aceite, en colocar un cartel explicativo y en adecuar un poco la zona, es mucho dinero para gastar.

Por el señor Alcalde se le responde, relación con el proyecto del pabellón, que esa será su opinión y señala que seguramente D. Hipòlit Solé Llop no pisará mucho el pabellón. Indica que por parte del Ayuntamiento se ha creído conveniente llevar a cabo este proyecto con el objetivo de que los usuarios del pabellón puedan utilizarlo durante los meses de verano, pues así nos lo han venido solicitando. Añade que en verano hay mucho problema de calor y que es necesario para enfriar el pabellón instalar un equipo de refrigeración, hay que inyectar aire frío para que en este edificio se puedan realizar adecuadamente las actividades deportivas.

El señor Alcalde, en relación con el proyecto del molino, responde que D. Hipòlit habla de 15 años y que no sabe a qué fecha se refiere pero señala que hace 30 o 40 años también se podían haber hecho muchas cosas pero que estas se hacen cuando se pueden o se creen convenientes. No obstante se alegra de que a D. Hipòlit le parezca una buena idea.

El señor Alcalde responde a D. Hipòlit que si le parece mucho dinero 42.000 euros que son los técnicos los que los que valoran las actuaciones que queremos llevar a cabo, así que si tiene alguna duda puede consultarla con los mismos. Por el señor Alcalde se señala que no va a entrar a discutir la valoración de la actuación pero invita al señor Hipòlit a revisar la memoria valorada que le ha sido repartida concluyendo que no es el equipo de gobierno quien fija el precio a las partidas sino que es el técnico.

El acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor del PP, un voto del PSOE y una abstención de CHA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGULARÁN LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NONASPE PARA EL AÑO 2010.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que con la aprobación de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se va a regir la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para el año 2010; concretando que dicho pliego no ha introducido ninguna modificación reseñable con respecto al pliego que se aprobó en 2009.

Una vez dicho esto, esta Alcaldía somete a consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en los Montes de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Nonaspe para el año 2010.

SEUGNO: Aprobar la convocatoria de la correspondiente subasta fijando el tipo de licitación en MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, (1.362.80 EUROS) al alza.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión, con 4 votos favorables del PP y un voto del PSOE y un voto de la CHA. Mayoría absoluta

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PRODEDE, DE LA DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE Y ENAJENACIÓN POR VENTA DIRECTA.

Vista la carta de pago del año 1979 donde queda reflejado el pago realizado por D. Antonio Galdón Aibar por la compra de un patio de 92 metros cuadrados por 15.000 pesetas, patio que tiene la calificación jurídica de bien patrimonial del Ayuntamiento de Nonaspe y no constando en los archivos de este Ayuntamiento ningún expediente tramitado al efecto.

Dada la necesidad de regularizar la venta de este patio cuyo emplazamiento y situación queda acreditada en los planos que se adjuntan al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración de Aragón y en el Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la parcela descrita de 92 metros cuadrados como parcela **sobrante**, de conformidad con los artículos 5 y 10 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a **información pública por plazo de un mes** mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones.

TERCERO. Aprobada definitivamente la declaración de los 92 metros cuadrados como parcela sobrante, **enajenar por venta directa** dicha parcela sobrante a favor el siguiente colindante: **D. Alejandro Galdón Redondo** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se

aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

CUARTO. Comunicar este expediente a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento.

QUINTO. Facultar al Alcalde, D. Joaquín Llop Ráfales, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de venta de la parcela sobrante.

El acuerdo es aprobado por **mayoría absoluta**, con siete votos a favor (cinco del PP y un voto del PSOE y un voto de la CHA.), unanimitad de los asistentes a la sesión.

CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por parte de la Secretaria se da cuenta al Pleno de las subvenciones solicitadas por el siguiente orden;

1.- AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2010.

Vista la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de subvenciones del plan de ayuda para el fomento de actividades culturales de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2010 el Ayuntamiento de Nonaspe solicita a la DPZ una subvención de 6.000,00 € sobre un presupuesto de 8.289,28 € con destino a la realización de actividades culturales.

Las actividades culturales que se incluyen en la solicitud son:

- ❖ **Publicación revista municipal "Lo Portal": presupuesto 6.689,28€**
Subvención: 5.000

- ❖ **Actuación de grupo de música y folclore: presupuesto 1.600,00**
Subvención 1.000

Pleno ratifica la solicitud de esta subvención por unanimidad.

2.- PLAN DE APOYO A ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010.

Vista la convocatoria del Plan de apoyo a actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2010 por parte del Ayuntamiento de Nonaspe se solicita una subvención de 3.500,00 euros sobre un presupuesto de 5.000,00 euros con destino a la realización de actuaciones complementarias para el desarrollo de la infancia y aquellas que favorezcan la educación democrática y fomenten valores como la igualdad, la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.

El Pleno ratifica la solicitud de subvención por unanimidad.

3.- PLAN DE INVERSIONES DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES. EJERCICIO 2010.

Vista la convocatoria de subvenciones del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales para el ejercicio 2010 el Ayuntamiento de Nonaspe solicita a la Diputación Provincial de Zaragoza que sea incluida en este plan la inversión **“EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO POLIVALENTE SOCIOCULTURAL”**, cuyo presupuesto total asciende a 46.260,80 €, y para la cual, y con cargo a este plan, se solicita una subvención de **45.000 €**. La cuantía máxima a financiar por DPZ es de 45.000 €.

El Pleno lo ratifica por unanimidad.

4.- PLAN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO LOCAL. 2010.

El Ayuntamiento de Nonaspe solicita a la Diputación Provincial de Zaragoza que sea incluida en plan de fomento e infraestructuras para el desarrollo local la inversión **“EXCAVACIÓN DEL TERRENO DE PARCELA SITUADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE NONASPE (II)”**, cuyo presupuesto total asciende a 37.654,66 €, y para la cual, y con cargo a este plan, se solicita una subvención de **37.654,66 €**. (Financiación 100% DPZ.)

El pleno por unanimidad ratifica la solicitud esta subvención.

5.-PLAN DE OBRAS Y DESARROLLO RURAL EJERCICIO 2010.

Por parte del Ayuntamiento de Nonaspe se solicita a la Diputación Provincial de Zaragoza una subvención de **30.000,00 euros** para el siguiente proyecto denominado **MEJORA DEL CAMINO VECINAL “VAL DE BATEA” – 3ª FASE**. La financiación es 100% de DPZ.

Por mayoría absoluta se ratifica la subvención solicitada en este plan con cuatro votos a favor del PP, un voto a favor del PSOE y una abstención de la CHA.

6.- PLAN POS Y PIEL.

Vistas las convocatorias de subvenciones del Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales (PIEL) y del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para el ejercicio 2010, el Ayuntamiento de Nonaspe solicita a la DPZ por parte del Ayuntamiento se Solicita de la Diputación Provincial de Zaragoza una subvención de **213.000,00 €** para la obra denominada **3ª FASE DEL CENTRO MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE NONASPE**, y cuyo presupuesto total asciende a 213.000,00 €.(Financiación 100% DPZ.)

Por D. Hipòlit Solé Llop se pregunta por el plan de viabilidad para esta obra tan importante como es el Centro Municipal de Equipamientos.

Por el señor Alcalde se responde que este plan se llevará a cabo en el momento en que se termine la obra y se sepa el número de usuarios, en ese momento se hará este plan económico teniendo en cuenta los convenios que se lleguen a firmar.

Por D. Hipòlit Solé Llop se pregunta si el plan de viabilidad se hará después de que esté realizada la obra.

Por el señor Alcalde se responde que el plan de viabilidad se hará después de la obra porque este centro de día al que se añadirá un residencia en el mismo terreno es una necesidad cada vez mayor en municipios como el nuestro con gran número de población envejecida, concluye que este tipo de servicios son totalmente necesarios y cada vez más demandados, sobrando las palabras para explicar la viabilidad de este tipo de edificio. Añade que a la hora de poner en marcha este Centro existen muchas posibilidades, en primer lugar contando con la financiación de otras Administraciones, en segundo lugar cediendo la gestión de este centro a una empresa privada. Concluye que él no va a entrar a discutir si este tipo de servicio no es necesario en un municipio de 1.000 habitantes pero que aún así respeta todas las opiniones.

D. Hipòlit Solé Llop responde que él en ningún momento ha dicho que este servicio no sea necesario, sino que él cree que es conveniente elaborar un plan de viabilidad en una obra de esta envergadura para saber con qué recursos se financiará el funcionamiento de este Centro, sería necesario realizar unas estimaciones de cuánto dinero costará la electricidad, el gasóleo, los gastos de personal y demás gastos corrientes para poder saber si el Ayuntamiento podrá hacer frente a ese gasto. Concluye señalando que ojala que en cada municipio existiera un centro de día y una residencia, pero habrá que plantearse que dinero le supone al Ayuntamiento.

D. Adrián Puértolas Suñer remarca que en ningún momento nadie ha dicho en este salón que no se deba hacer un centro de día para este pueblo señalando que el Alcalde tiene mucha costumbre de que cuando le llevan la contraria en algo siempre hace uso de la demagogia como en este caso acusándonos de que no creemos que sea necesario este

servicio, pero usted se equivoca porque lo que queremos es que se lleve a cabo pero en condiciones y para que se haga en condiciones lo primero es dimensionar el proyecto concretando que servicios se van a prestar, a cuanta población, que demanda hay en la sociedad y creo que todo esto no lo saben.

Por D. Adrián Puértolas Suñer se señala que las cosas no se hacen así, que primero cómo es lógico, se tienen que estudiar y luego hacerse, continua diciendo que primero hay que saber que servicios se van a dar y a cuánta gente y lo segundo estudiar previamente la financiación, asegurarse previamente los convenios, asegurarse con qué dinero vamos a financiar este servicio. D. Adrián dice que primero no se hace el Centro de Día y luego nos preguntamos cómo lo gestionamos porque de esta manera nos vamos a encontrar con el garrote en la mano y las olivas sin coger.

Por el señor Alcalde se responde que esta es la opinión que tiene D. Adrián y que cuándo se ha reunido con gente experta en el tema para tratar lo del Centro de Día le dicen lo contrario que ha expuesto D. Adrián. En relación con la pregunta de qué servicios se van a prestar por el señor Alcalde responde que si se ha mirado el proyecto sabrá cuales son pues están recogidos en el mismo, así aparece una cocina, un comedor, una biblioteca...

D. Adrián Puértolas Suñer responde que si se ha mirado el proyecto y que el hecho de que en el mismo aparezca una cocina y un comedor no significa que se sepa cuántas comidas, cuántos turnos, a cuánta gente...

Por el señor Alcalde se señala que los servicios están perfectamente definidos en el proyecto, existiendo un servicio de cocina, servicio lavandería, servicio de gimnasio, servicio de fisioterapeuta, servicios sociales...otra cosa es que usted no se lo haya leído.

Por Adrián se dice al señor Alcalde que él sí que se ha leído el proyecto y añade que del proyecto se sabe qué tipo de instalaciones va haber pero no pone en el proyecto como se van a gestionar, cuantas comidas se darán, a qué precio, para cuántos usuarios.

Por el señor Alcalde se señala que estamos ante una obra plurianual y que los cálculos que se hagan para este año posiblemente no serán válidos cuando la obra esté finalizada, poniendo el ejemplo de que si hoy hay 20 solicitudes y se calcula que el servicio puede funcionar a lo mejor dentro de cuatro años cuando la obra esté finalizada esas 20 solicitudes son realmente 10 y le hace la pregunta de qué hacemos; no ponemos en marcha el Centro. Añade que del proyecto se puede saber cuánta capacidad tiene el comedor y el resto de servicios.

Por D. Adrián Puértolas Suñer se señala que lo conveniente hubiese sido encargar a un técnico que realizara un estudio de viabilidad en el que se reflejara la demanda que existe actualmente y que existirá en un futuro en base a las características de nuestro municipio, en base a como se mueve la pirámide poblacional.

Por el señor Alcalde se responde que el Ayuntamiento no ha encargado ningún estudio pero que sabe perfectamente que existe esa demanda, cuando el Ayuntamiento tenga finalizada la obra estudiará todas las posibilidades para gestionarlo de manera eficaz y por supuesto que funcionará.

Por D. Adrián Puértolas Suñer se señala que si el Alcalde no es capaz por sí mismo de darse cuenta que su planteamiento es totalmente ilógico él no puede explicarlo más claro.

Por el señor Alcalde se señala que cuándo se hizo el Pabellón por parte del grupo socialista se insistía en que el pabellón era una ruina y que el Ayuntamiento no iba a poder hacer frente a ese gasto y el pabellón se hizo.

Por D. Adrián Puértolas Suñer se invita al Alcalde a que se lea las actas pues no es eso lo que se dijo como tampoco lo es ahora. Por D. Adrián se critica la forma en que se está llevando lo del centro de día pero eso no significa que no sea necesario y que no quiera este tipo de servicio para el pueblo. Por D. Adrián se responde al Alcalde diciéndole que no le diga que no quiere en centro de día pues eso será su valoración personal

El Alcalde responde que no se abstenga en las votaciones que afecten a este tema.

Por Adrián se responde que se abstiene y que da las razones de su abstención, se abstiene porque el procedimiento no es el correcto. Concluye señalando que lamentablemente como en tantísimos casos nunca se pondrán de acuerdo.

El señor Alcalde señala que el momento de criticar será cuándo se ponga en funcionamiento el Centro y si su gestión no es la adecuada pero que hoy por hoy esas críticas no tienen sentido.

Por parte del señor Adrián Puértolas Suñer se señala que el no pretende criticar sino ser constructivo, avisando de que se hagan bien las cosas ahora que se está a tiempo.

Por D. Hipòlit Solé Llop se hace una aclaración señalando que cuando se abstiene en las votaciones no es que esté en contra, añadiendo que la abstención es algo diferente a un voto en contra.

Tras este debate el pleno ratifica por mayoría simple esta solicitud de subvención con cuatro votos del PP y dos abstenciones del concejal del PSOE y del de la CHA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Joaquín Llop Ráfales Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 22:00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo. : D. Joaquín Llop Ráfales.

Fdo. : D. Nuria Puebla Macarrón